Comunicado de Prensa

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos

Persona Contacto: Marlyn T. Ortiz Montalvo
Directora Auxiliar
Oficina de Comunicaciones y Prensa
(787) 250-1139 mortiz@ocalarh.pr.gov

11 de abril de 2014

Conceden el Jueves Santo a los empleados públicos con cargo a vacaciones

(San Juan, Puerto Rico) El director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), Sr. Harry O. Vega Díaz, informó que por motivo de la solemnidad de la Semana Santa, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, concedió libre a los empleados públicos el jueves, 17 de abril de 2014 (Jueves Santo), con cargo a licencia de vacaciones acumuladas.

Asimismo, las agencias que ofrecen servicios en el Programa de Horario Extendido, en virtud de la Ley Núm. 15-2001, según enmendada, permanecerán cerradas al público el sábado, 19 de abril de 2014. Este día se cargará a la licencia de vacaciones regulares que tenga acumulada el empleado.

Aquellos empleados de las Agencias Administradores Individuales que por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta la Agencia se les requiera trabajar durante el tiempo concedido, se considerarán como días normales de trabajo. Referente a los empleados irregulares que se les requiera trabajar por necesidades del servicio durante dicho período, su compensación será el tipo regular de salario por hora.

En cuanto a las Agencias Excluidas de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, *"Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"*, se regirán de conformidad con las disposiciones de su convenio colectivo y/o la reglamentación interna de su agencia.

Los Gobiernos Municipales podrán adoptar mediante Ordenanza Municipal, disposiciones similares en armonía a lo concedido por el Gobernador de Puerto Rico.

###